

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16789 MELILLA

Edicto

Doña Nuria Esther Fernández Compán, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil de Melilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento concursal n.º 66/07, en el que, en fecha 26 de noviembre de 2008, se dictó auto en virtud del cual se declaró a la mercantil "Solimel, S.L.", con código de identificación fiscal (CIF) n.º B-29959616, en situación de concurso necesario, así como se acordó la suspensión por la deudora del ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido desde esa fecha por los Administradores concursales; los acreedores de la concursada pueden comunicar a los Administradores concursales, en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, contado desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso. La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es>.

Melilla, 11 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110039098-1